



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 41/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Ezequiel TABUCHINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Análisis de Sistemas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 41/2002 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 41/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis de Sistemas eximiéndolo de su correlativa mediata Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Ezequiel TABUCHINI, Legajo N° 23-4300, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 405/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR